



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

175.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2016.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

“Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO SEGUNDO:

– **ACG088.20160226.-** *Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable adoptado por la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Il. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, que literalmente dice:*

*“Visto el Acuerdo de 9 de febrero de 2016 entre la representación de la Administración y de la parte social en el seno de la Mesa General Común de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998, y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia **VENGO EN PROPONER** la aprobación de la Plantilla de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2016.”*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de marzo de 2016.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada